

001
uno



Resolución Jefatural

N° 202-2009-INDECI
13 de Agosto de 2009

VISTOS: El Memorandum N° 2614- 2009-INDECI/12.0 del 25.JUN.2009, el Memorandum N° 1086-2008-INDECI/12.1.1 del 11.MAR.2008 y el Informe Técnico N°086-2009-INDECI/12.2 del 24.JUN.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, la empresa ANIXTER PERÚ SAC., efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para la atención de la Población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Equipos de telecomunicaciones.	----
Documento de Donación	Cartas S/N	18.SET.2007 26.SET.2007
Resolución de Intendencia N°	----	----
Acta de Entrega/Recepción	Acta de Recepción de Bienes	18.SET.2007
Lugar de Arribo	----	----
Conocimiento de Embarque	----	----
Peso	----	----
Volante de Despacho	----	----
Factura	N°s 003-0015272, 0030015273, 003-0015275	18.SET.2007
Guía	Guías de Remisión N°s 0030013876 y 003-0013877 N° 003-0013879	18.AGO.2007 18.SET.2007
Declaración Única de Aduanas (A) - (DUA)	----	----
Declaración Simplificada de Aduanas DSA (A1)	----	----
Valor FOB	----	----
Valorización	S/. 147,027.18	----
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N°s 0000183, 0000184, 0000186, 0000187 y 0000188	27.NOV.2007





Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 068-2007-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, y el Decreto Supremo N° 084-2008-PCM y Decreto Supremo N° 026-2009-PCM, la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, y;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, en vía de regularización, la donación de bienes muebles efectuada por la empresa ANIXTER PERÚ SAC., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme al Anexo adjunto y a los detalles señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad de atender a la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.

Artículo 2°.- Agradecer a la empresa ANIXTER PERÚ SAC., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Empresa Donante, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

